MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050

RESOLUCION I.M. N° 81/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES-PROCESO PLURIANUAL" ID 406905 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----------

Los Cedrales, 21 de marzo del 2022.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Los Cedrales, y dictamen de recomendación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 para "**Adquisición de Combustibles-Proceso Plurianual" ID 406905** y; -

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No. 02/2022 para la Adquisición de combustibles para los años 2022 y 2023, a la firma **unipersonal del Sr. IVO DE CASTANHEL con RUC 2557722-0 por** presentar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..**

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1°.-APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Los Cedrales respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el marco del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/2022 **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES- PROCESO PLURIANUAL" ID 406905.**

Adrián Jara Galeano
Secretario General

Aldo Andres Moreco Samudio
Intendente Municipal

1.1.1. Art. 2°: ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas No. 02/2022 **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES-PROCESO PLURIANUAL"** ID 406905 a la firma **Unipersonal del Sr. IVO DE CASTANHEL** con **RUC 2557722-0** por la suma de **Gs. 577.768.400** (Guaraníes Quinientos setenta y siete millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos) para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 con la salvedad de que se reducirán las cantidades de los bienes originalmente solicitadas, quedando la Adjudicación de la siguiente manera según cuadro:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo total	Monto Máximo Total
1	*15101505-999*	Gasoil Diésel Tipo I	*EC*	*Paraguay*	Unidad	1.500	*3.000*	*8.540*	*12.810.000*	*25.620.000*
2	*15101505-001*	Gasoil diésel Tipo III	*EC*	*Paraguay*	Unidad	35.095	*70.190*	*7.360*	*258.299.200*	*516.598.400*
3	*15101503-999*	Nafta Ron 85"	*EC*	*Paraguay*	Unidad	2.500	*5.000*	*7.110*	*17.775.000*	*35.550.000*
TOTAL									*288.884.200*	*577.768.400*

Art. 3°: INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto la en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES • Secretaría •

Adrian Jara Galeano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES INTENDENCIA ALTO PARANA PARAGUAY

Aldo Andrés Mareco S.
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

Tel. 0633 220051

Los Cedrales, O4 de abril del 2022.

Resolución Nº 15/2022

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE LOS CEDRALES APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022, "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PROCESO PLURIANUAL" CON ID 406905 A LA OFERTA PRESENTADA POR ESTACION DE SERVICIO CASTANHEL DEL SR. IVO DEL CASTANHEL POR LA SUMA DE GS. 577.768.400 (GUARANÍES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS);

VISTA: La nota presentada por la Intendencia Municipal, en la cual solicita la Homologación de la Junta Municipal de la Adjudicación de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022, "Provisión de Combustibles" proceso plurianual con ID 406905 a la oferta presentada por ESTACION DE SERVICIO CASTANHEL del Sr. Ivo Del Castanhel por la suma de Gs. 577.768.400 (Guaraníes quinientos setenta y siete millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos).

CONSIDERANDO: El dictamen de la comisión asesora de Hacienda y Presupuesto quienes recomiendan a la plenaria aprobar la adjudicación a favor de la ESTACION DE SERVICIO CASTANHEL del señor IVO CASTANHEL, por ser la que reúne todos los requisitos exigidos en dicho proceso. -

Que, es atribución de la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones y los contractos suscriptos con los adjudicatarios y concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y licitación por concurso de ofertas, así como lo establece la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, en su artículo 36º inciso c). -

Por lo tanto.,

La Junta Municipal de la Ciudad de Los Cedrales en virtud de sus normativas legales.

R E S U E L V E

Art. 1º) APROBAR la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022, **Provisión de Combustibles y Proceso Plurianual"** con ID 406905 a la oferta presentada por ESTACION DE SERVICIO CASTANHEL del Sr. Ivo Del Castanhel por la suma de Gs. 577.768.400 (Guaraníes quinientos setenta y siete millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos):

Art. 2º) COMUNIQUESE a quien corresponda y cumplida archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 02 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022.

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL

Ariniba Elisa Silvero Sánchez

SECRETARIA J.M

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENTE

Ing. Ever Hugo Fernández Farina
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución, envíese copia a las Instituciones pertinentes de conformidad al Art. 43 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, comuníquese y cumplido archívese.

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES Secretaría

Adrián Jara Galeano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES INTENDENCIA ALTO PARANA PARAGUAY

Aldo Andres Moreco Samudio
Intendente Municipal